

Expediente: 1482-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 140/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Obispado de Mar del Plata al uso de espacio público y al corte del tránsito para la celebración de las Fiestas Patronales de San Cayetano el día 7 de agosto de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 11-08-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 18-08-2025

Reunión nº 10
Reunión nº 18